

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
---	--	---

ESTUDIOS DEL SECTOR

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo artículo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 (*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*), Artículo 2.2.1.2.1.5.1., en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MININA CUANTÍA** que culminara en la suscripción de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, aplicándole el procedimiento: Invitación Pública de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 antes referido. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*¹.

1

CAPITULO I INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

1.1. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE CASA MUSEO CIPRIANO ECHEVERRI 2026

1.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: En relación con la descripción de la necesidad de la Entidad, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del contrato que se suscriba, se identifica como contrato a celebrar como CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de acuerdo con las normas del código civil y código del comercio, normas que según la ley 80 de 1993 se aplican a los contratos estatales.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 2023, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CLASIFICACIÓN UNSPSC. El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el **Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Municipio de Circasia Quindío**:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
--	--	---

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72150000	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72000000
82000000	8212000	82121500	Impresión	82000000
NOTA 1: Los anteriores códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al Artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007.				

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARIA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO: NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE ALIMENTAVION:

El Municipio de Circasia, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, tiene como misión promover el bienestar social, la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a la inclusión, la cultura, la recreación y el desarrollo social.

La entidad requiere adelantar de manera prioritaria el proyecto de adecuación, optimización y embellecimiento de su infraestructura cultural, enfocado específicamente en la Casa Museo Cipriano Echeverri del Municipio de Circasia. El objetivo fundamental de esta intervención es garantizar espacios óptimos, y altamente funcionales para la circulación artística, el montaje de las salas de exposición conforme a la misionalidad de salvaguardia de la memoria local de Circasia, así como la debida apropiación social de los bienes que integran el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio con énfasis en la historia del pintor Cipriano Echeverri por quien toma nombre Casa Museo.

Esta acción institucional se encuentra plenamente alineada y contenida en las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Podemos 2024-2027", el cual establece como una de las metas el fortalecimiento de los escenarios públicos y culturales para el disfrute democrático de la ciudadanía y el fomento de los procesos en asuntos patrimoniales. Actualmente, la infraestructura física de la Casa Museo Cipriano Echeverri presenta la urgencia de ser intervenida mediante la intervención de sus salas de exposición con adecuaciones alta calidad, marquetería fina y soportes visuales técnicos que permitan exhibir adecuadamente el acervo histórico, técnico o artístico institucional. Al carecer la entidad de la capacidad operativa instalada, de la mano de obra altamente calificada y de los insumos logísticos especializados para la fabricación y el montaje de estas piezas de precisión, se hace indispensable la contratación externa bajo la modalidad de Mínima Cuantía de un proveedor idóneo.

(...)

(VER ESTUDIO PREVIO)

CAPITULO II
ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

2.1. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO:

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
---	--	---

Dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía':

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

3

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

En ese sentido, se hace pertinente identificar en que sector de la economía se encuadra el objeto del proceso de contratación que es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE CASA MUSEO CIPRIANO ECHEVERRI 2026

Analizados los sectores descritos, se tiene que el objeto del proceso que se adelantará, se encuentra dentro del sector terciario, específicamente en los sectores de comunicaciones (industria gráfica o artes gráficas) y comercial, encontrando que en el Departamento del Quindío estos sectores se encuentran suficientemente desarrollados y principalmente en la capital Armenia

Por su parte en Colombia, el sector de la industria manufacturera (industria gráfica o artes gráficas) esta impulsado por la transformación digital y la innovación tecnológica, ha superado los \$5,6 billones de pesos en producción. Actualmente, enfrenta una transición orientada hacia la personalización de alta calidad y la sostenibilidad ambiental²

Estructura y Evolución del Sector

El desarrollo de esta industria combina su rica herencia histórica con la modernización tecnológica:

- **Evolución Tecnológica:** La transición ha sido notable. La clásica impresión tipográfica ha dado paso a sistemas de **impresión digital, offset y flexografía,**

² Universidad ICESI

mientras que técnicas como el grabado láser, la sublimación y la impresión DTF (Direct Transfer Film) han transformado la personalización textil y la fabricación de productos rígidos³

- **Presencia Regional:** Más del 50% de las unidades productivas del país se concentran en Bogotá, mientras que el Eje Cafetero y Antioquia también cuentan con focos importantes de desarrollo gráfico. La gran mayoría está conformada por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).⁴
- **Enfoque Sostenible:** El sector ha virado hacia la reducción del impacto ambiental mediante el uso de materiales reciclables, tintas ecológicas y una gestión eficiente de los recursos, buscando mantener el crecimiento productivo en armonía con el medio ambiente.⁵

4

2.2. ASPECTO O MARCO REGULATORIO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

El aspecto regulatorio de la industria gráfica está ligado con las normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, algunas de ellas como:

- Manejo de Residuos Peligrosos: Resolución No. 1362 de 2007
- Control de Emisiones: Decreto 1076 de 2015
- Sello Ambiental Colombiano: Normas NTC 6038 Y 6039
- Derechos de Autor: Ley 23 de 1982
- Propiedad Intelectual: Decisión 486 de 2000
- Ley Naranja: Ley 1834 de 2017
- Sostenibilidad y valoración de los oficios y saberes asociados a las industrias creativas y patrimonio cultural: Ley 2184 de 2021
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Decreto 1072 de 2015

2.3. VARIABLES ECONOMICAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO: Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos para el sector en particular

2.3.1. SALARIO MINIMO: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):

- ❖ **Anual – Año: 2.026:** (Sin prestaciones sociales): \$21.010.860 M/CTE.
- ❖ **Periodo Mensual – Mes:** UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.750.905).⁶,
- ❖ **Diario – Día:** Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con cinco centavos (\$58.363,5).
- ❖ **Hora Ordinaria:** Ocho mil trescientos treinta y siete pesos (\$8.337). Teniendo en cuenta que la jornada laboral es de **42 horas semanales** (210 horas mensuales), se pueden distribuir en 5 o 6 días, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 9 horas diarias, acordado entre empleador y trabajador.

³ LinkedIn Andigraf
⁴ Observatorio Económico - Bogotá
⁵ Andigrafia
⁶<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201469%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf>

- ❖ 6 A.M. y las 7 P.M, y horas nocturnas entre las: 7:01 P.M. y las 5:59 A.M⁷, éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna⁸, y en caso de que se labore una jornada superior a 9 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes⁹.

TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS)		
Año o vigencia	Valor fijado (Sin Auxilio de Transporte)	Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo
2020	\$ 877.803	Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019
2021	\$ 908.526	Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020
2022	\$ 1.000.000	Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021
2023	\$ 1.160.000	Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022
2024	\$1.300.000	Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023
2025	\$1.423.500	Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024
2026	\$ 1.750.905	Decreto Nacional Nro. 1469 del 2.025

El incremento logrado para el año 2.026 fue de un veinte tres por ciento (23%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: trescientos veinte siete mil cuatrocientos cinco pesos (\$327.405), ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Para la celebración del pretendido contrato de prestación de servicios, es necesario involucrar el valor del salario mínimo legal vigente para efectos de la estructuración y/o aumento anual del pago de honorarios, y de esa manera constituir la base del presupuesto oficial estimado para la prestación de los servicios requeridos en el año o vigencia 2026.

2.3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC



⁷ Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 160.
⁸ Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 168.
⁹ Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 159.

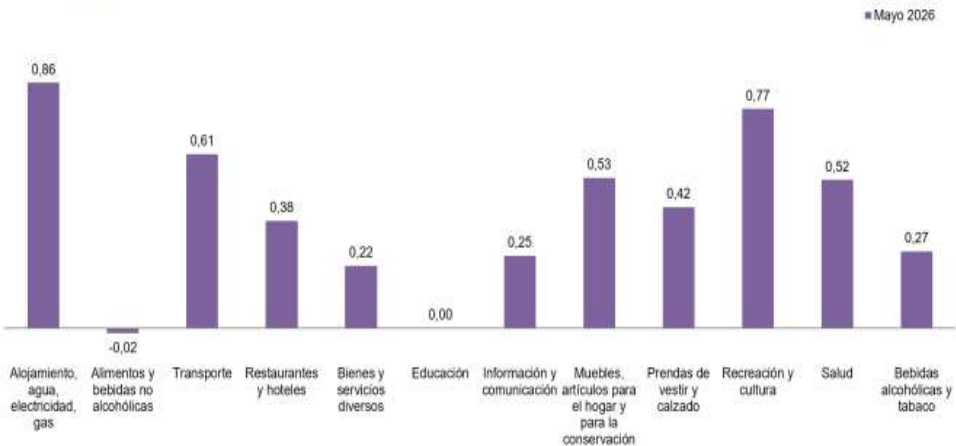
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

6

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

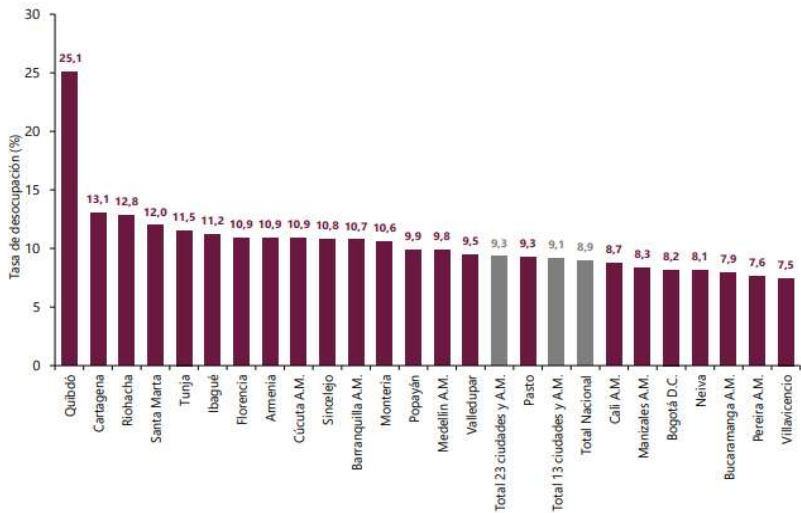
En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales

Fuente: DANE

2.3.3. GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE:

7

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

2.3.4. INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



8

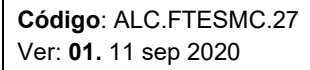
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

FUENTE Boletín Técnico: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2.3.5. TASA DE CAMBIO - Dólar TRM Hoy en Colombia

La cotización del dólar en Colombia afecta a la industria gráfica, pues esta industria trabaja con materias primas importadas como papel y la tinta. Cerca del 73% de los costos de producción corresponden a materias primas. Aunque Colombia produce algunos materiales, el papel y ciertas tintas de alta calidad son importados, por lo que las fluctuaciones de la tasa de cambio afectan directamente el margen de ganancia¹⁰

¹⁰ Observatorio económico - Bogotá



2.3.7. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

Conforme al código de rentas del Municipio de Circasia, Quindío, la celebración del contrato de suministro, implica para el contratista los descuentos que se relacionan a continuación,

Además, también estarán a cargo del contratista: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al:10% sobre el valor de cada pago que se efectuó del contrato, así:

10

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i> .	10%
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	4%
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varia según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Lienzo durazno, impreso en policromía, con marcos para lienzos de (50X70) cm en 11CM de pino Canadiense color natural, con dimensiones de 2 cm espesor, 4 cm de ancho Corte con ángulo para lienzo. incluye instalación en sitio	Unidad	11
2	Contramarcos para lienzos de (50X70) cm en madera de pino Canadiense con dimensiones de 2 cm de espesor, 7 cm de ancho, (64X84) cm dimensión total del marco, acabado color wengue, con línea de enchape de hoja caulinar 11 (color natural) en la parte inferior y el costado. Pieza de 10X15 cm en mdf de 3 mm, enchapada en hoja caulinar de guadua (color natural), grabada a	Unidad	11

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
---	--	---

	láser con especificaciones técnicas de cada obra (ficha técnica). incluye luz indirecta led. incluye instalación en sitio		
3	Vinilo Tamaño:250 x 180 cm Sustrato :papel adhesivo texturizado, de 13 micras 3 Impresión: policromía Acabados: plastificado e instalado en sitio	Unidad	3
4	Lona en estructura Tamaño: 250 x 180 cm Sustrato: lona banner de 15 onzas, recubierta Con laca para intemperie1 Impresión: policromía Acabados: estructura en hierro cuadrado de Una pulgada, impermeabilizada, con refuerzos en centro, incluye instalación en sitio	Unidad	1

CAPITULO IV
ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

4.1. LA OFERTA

4.1.1. EL MERCADO

Para establecer la oferta en el mercado de las artes gráficas, el municipio procedió a realizar un sondeo respecto a las personas interesadas en contratar con el municipio, encontrando interés por parte de dos (2) personas de la siguiente manera:

COTIZACION N°1: Graficas JE., **NIT:** 18.396.923-8, representante legal, Wilson Suarez Gómez, Armenia Quindío, **email:** graficas.je@hotmail.com

COTIZACION N°2: Optigraf, NIT 8010030705 representante legal, Jairo Ospina Rodríguez, Armenia Quindío, **email:** optigrafventas@gmail.com

4.1.2. PROMEDIO DE COTIZACIONES:

FORMATO DE COTIZACIÓN							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N°01	COTIZACIÓN N°02	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Lienzo durazno, impreso en policromía, con marcos para lienzos de (50X70) cm en 11CM de pino Canadiense color natural, con dimensiones de 2 cm espesor, 4 cm de ancho Corte con ángulo para lienzo. incluye instalación en sitio	UNIDAD	11	261.800	273.700	267.750	2.945.250
2	Contramarcos para lienzos de (50X70) cm en madera de pino Canadiense con dimensiones de 2 cm de espesor, 7 cm de ancho, (64X84) cm dimensión total del marco, acabado color wengue, con línea de enchape de hoja caulinar 11 (color natural) en la parte inferior y el costado. Pieza de 10X15 cm en mdf de 3 mm, enchapada en hoja caulinar de guadua (color natural), grabada a láser con especificaciones técnicas de cada obra (ficha técnica). incluye luz indirecta led. incluye instalación en sitio	UNIDAD	11	357.000	368.900	362.950	3.992.450
3	Vinilo Tamaño:250 x 180 cm Sustrato :papel adhesivo texturizado, de 13 micras 3 Impresión: policromía Acabados: plastificado e instalado en sitio	UNIDAD	3	892.500	916.300	904.400	2.713.200
4	4. Lona en estructura Tamaño: 250 x 180 cm, Sustrato: lona banner de 15 onzas, recubierta, Con laca para intemperie1 Impresión: policromía Acabados: estructura en hierro cuadrado de Una pulgada, impermeabilizada, con refuerzos en centro, incluye instalación en sitio	UNIDAD	1	892.500	916.300	904.400	904.400
VALOR TOTAL				2.403.800	2.475.200	2.439.500	10.555.300

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral como Anexos del Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la

Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los elementos en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de Circasia Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad de artes gráficas de las personas naturales con establecimiento de comercio que las han expedido.

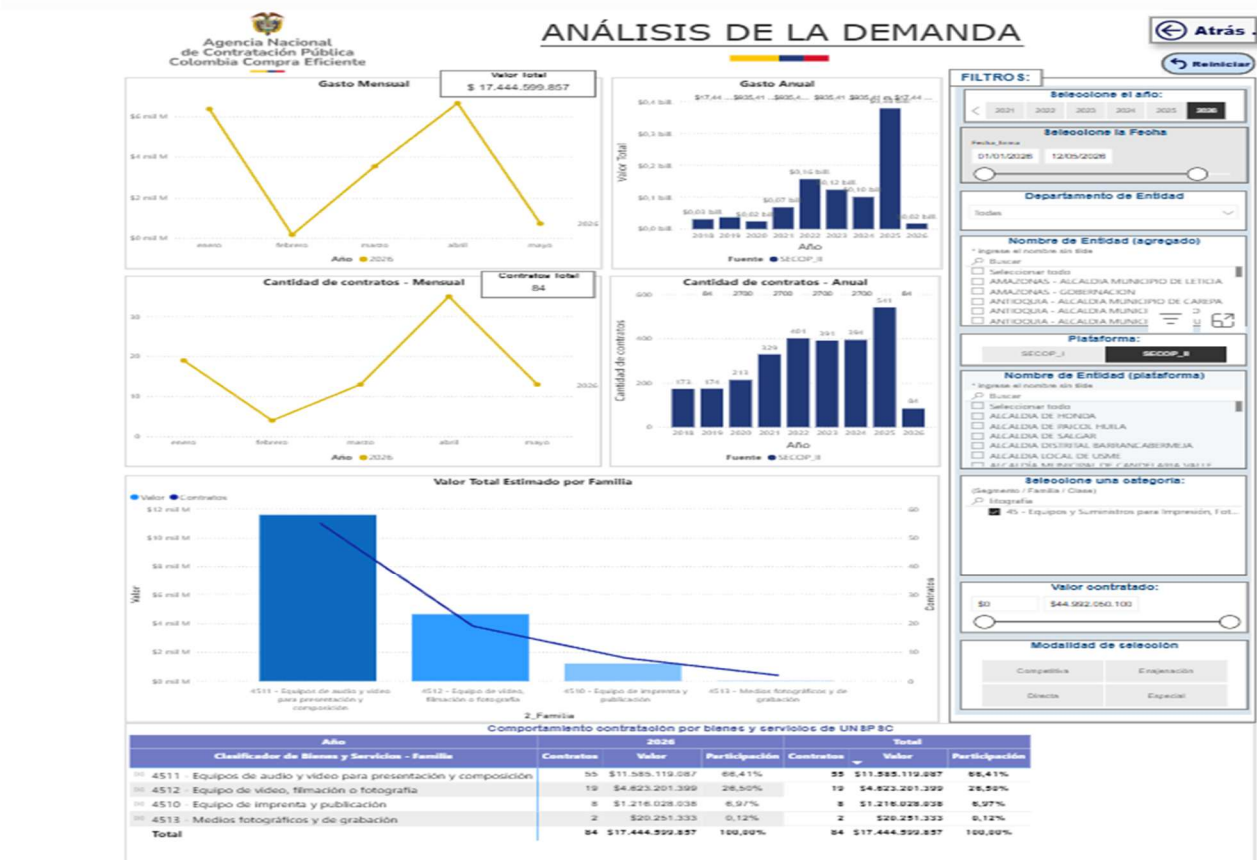
4.2. LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan algunos procesos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, cuyos objetos tienen relación con el objeto del contrato pretendido, esto con el fin de establecer el histórico de procesos en el sector público:

12

N° DE PROCE SO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CSUMINI STRO-012-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACION VISUAL IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	Municipio de Circasia	11 día(s)	\$6.400.000,00
MC001-2026	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE SERVICIOS LITOGRAFICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.	Municipio de Sabaneta	8 meses	\$49.025.340

La plataforma de Colombia Compra Eficiente, muestra la demanda de servicios litográficos en el país en la vigencia 2026, de la siguiente manera:



	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
--	---	---

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor del contrato se estimó en la suma de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.555.300), incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, en virtud de las cotizaciones expedidas por personas del sector de artes gráficas, las cuales fueron informadas sobre las cargas impositivas del contrato a celebrar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **638** expedido por la Secretaría Financiera el día 25 de mayo del año 2026

CAPITULO V
LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío para limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío
4. Deberán aportar *copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representacion legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario a la presente solicitud* o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPÍTULO VI
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de

	ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	Código: ALC.FTESMC.27 Ver: 01. 11 sep 2020
--	--	---

selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ:** Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco está obligada a exigirla en los procesos de: Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en el Artículo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

ORIGINAL FIRMADO

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria de Infraestructura		